

RESOLUCIÓN No. 42 DE 10 SET. 2021

"Por la cual se modifica la Resolución No. 69 del 20 de abril de 2016 por la cual se actualizó el funcionamiento del Comité Directivo de la Terminal de Transporte S.A."

La Gerente General de la Terminal de Transporte S.A.,

En uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias, y en especial de las conferidas en el artículo 48 y en los artículos 49 y 50 de los Estatutos Sociales de la Terminal de Transporte S.A., y

CONSIDERANDO

Que la Terminal de Transporte S.A., es una Sociedad de Economía Mixta del Orden Distrital, de segundo grado u orden, vinculada a la Secretaría de Movilidad, creada en 1984, que desarrolla su objeto social como sociedad anónima, dotada con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, cuya actividad principal es explotar el servicio público de Terminal de transporte terrestre de pasajeros a través del cual se prestan servicios conexos al sistema de transporte, como una unidad de operación permanente en la que se concentran la oferta y demanda de transporte, para que los usuarios en condiciones de seguridad y de comodidad accedan a los vehículos que prestan el servicio público de transporte legalmente autorizado a las sociedades transportadoras, bajo el control y vigilancia de la Superintendencia de Transporte.

Que el artículo 2° de los Estatutos Sociales de la Terminal de Transporte S.A. define el objeto social de la sociedad y su alcance, que se desarrolla en concordancia con lo preceptuado por la Ley 105 de 1993 y la Ley 336 de 1996, así como con lo establecido en el Decreto 1079 de 2015.

Que el numeral 2° del artículo 49 de los Estatutos Sociales de la Terminal de Transporte S.A. prevé como funciones del (la) Gerente General: "*dirigir, coordinar y controlar la ejecución de las políticas generales, el Plan de Desarrollo y el Plan Estratégico, y programas y funciones de la Sociedad*".

Que para desarrollar este direccionamiento, es necesario contar con el concurso de los (las) responsables de las áreas correspondientes, respecto a sus actividades, objetivos y metas, en aras de cumplir con los parámetros establecidos en el Plan Estratégico de la Terminal de Transporte S.A. a través de las herramientas de calidad definidas en el Sistema Integrado de Gestión.

Que mediante la Resolución No. 042 de 2015 se implementó la reestructuración administrativa y de personal aprobada por la Junta Directiva, proceso en el cual se modificó la denominación de algunos cargos del nivel directivo.

Subgerente Jurídico:
Carlos Federico Salcedo de la
Puega

Subgerente Cooperativo:
Alberto de Jesús Gómez
Barrios



Terminal de Transporte S.A.

57(1) 4238630
Diagonal 23 # 69-60 Of. 502
Bogotá D.C. - Colombia
www.terminaldetransporte.gov.co

42 DE 10 SET. 2021
RESOLUCIÓN No. _____ DE _____

"Por la cual se modifica la Resolución No. 69 del 20 de abril de 2016 por la cual se actualizó el funcionamiento del Comité Directivo de la Terminal de Transporte S.A."

Que mediante la Resolución 069 del 20 de abril de 2016 se actualizó el funcionamiento del Comité Directivo de la Terminal de Transporte S.A.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Gerente de la Terminal de Transporte S.A., en uso de sus facultades legales, reglamentarias y estatutarias,

RESULEVE

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICACIÓN DEL OBJETIVO PRINCIPAL DEL COMITÉ DIRECTIVO. Modificar el objetivo principal del Comité Directivo establecido en la Resolución 069 de 2016, el cual quedará de la siguiente manera:

El comité Directivo tiene como principal objetivo asesorar y recomendar a la Gerencia General en la toma de decisiones para la planeación, coordinación, implementación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y proyectos de la Terminal de Transporte con el fin de dar un adecuado cumplimiento de su objeto social.

ARTÍCULO SEGUNDO. MODIFICACIÓN DEL REEMPLAZO DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO. Modificar el Parágrafo Primero del Artículo Segundo de la Resolución 069 de 2016, el cual quedará de la siguiente manera:

Parágrafo Primero: El Comité Directivo será presidido por el (la) Gerente General, y en su ausencia lo reemplazará el (la) Subgerente de Servicios Operacionales e Infraestructura.

ARTÍCULO TERCERO. DESIGNACIÓN DE SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ. Modificar el Artículo quinto de la Resolución 069 de 2016, el cual quedará de la siguiente manera:

Artículo Quinto: Secretaría Técnica del Comité. Actuará como Secretario (a) Técnico (a) quien designe la Gerencia General a través de comunicado interno, documento que deberá obrar en la respectiva hoja de vida del trabajador.

Subgerente Jurídico: Carlos Federico Salcedo de la Vega	Subgerente Corporativo: Alberto de Jesús Gómez Barrios
---	--

RESOLUCIÓN No. 42 DE 10 SET. 2021

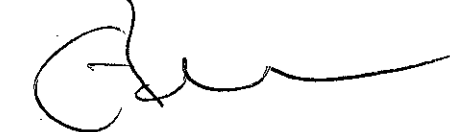
“Por la cual se modifica la Resolución No. 69 del 20 de abril de 2016 por la cual se actualizó el funcionamiento del Comité Directivo de la Terminal de Transporte S.A.”

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica parcialmente la Resolución 069 de 2016.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

10 SET. 2021



ANA MARÍA ZAMBRANO DUQUE
Gerente General

Proyectó: Fabian Enrique Carvajal Olaya. Profesional Subgerencia Jurídica.

Subgerente Jurídico: Carlos Federico Salcedo de la Vega	Subgerente Corporativo: Alberto del Jesús Gómez Barrios
--	--

